

Asisten:

Gerardo Aldaz Ibarrola
Mikel Asiain Torres
Sagrario Astiz Gaztambide
M^a Nieves Camacho Leiva
Daniel Gallego Labrador
Richard Garcia Palacios
Amairur Guindeo Arandigoien
Pello Gurbindo Jimenez
Irene Iturbide Oloriz
Etor Larraia Oloriz
Irene Latasa Bailón
Maria Yadira Martin Robles
Jose Luis Medrano Alcántara
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Fco Javier Señas Bea
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 25 DE MAYO DE 2023.

En la Villa de Villava, a las doce y treinta horas del día 25 de mayo de 2023, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día.

Punto 1

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la Sesión ordinaria de 27 de abril de 2023.

Punto 2

SEGUNDO.- Refrendo de las Actas Conjuntas de fecha 12 de abril de 2023 firmadas por la Comisión Municipal designada al efecto por el pleno del Ayuntamiento de Villava<Atarrabia, para la corrección y mejora de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Villava<Atarrabia y de Pamplona<Iruña, así como Pamplona<Iruña y Ezcabarte.

De orden de la presidencia toma la palabra el Sr. Secretario que da lectura a la propuesta que se somete a votación en este expediente. Interviene el Sr. Alcalde para indicar que se trata de contabilizar este Fondo para proceder en su caso a depositar el mismo en un producto seguro a corto plazo tipo Letra de Tesoro u otro depósito seguro.

De orden de la presidencia toma la palabra el Sr. Secretario que glosa el expediente indicando que se trata de unas correcciones mínimas al acta de deslinde que elevo en los años veinte del siglo pasado.

El Sr. García se muestra favorable a la aprobación de este expediente.

El Sr. Señas apoya el expediente.

El Sr. Aldaz también se muestra favorable a la aprobación de este expediente.

El Sr. Asiain, señala que el voto será favorable.

La Sra. Astiz se muestra favorable a la aprobación de este expediente.

El Sr. Alcalde anuncia su voto favorable.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Votación

A continuación se somete a votación el asunto y, por unanimidad esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN, del concejal de Navarra Suma,

del concejal de Izquierda-Ezkerra, del concejal no adscrito Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho, y

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Mediante Resolución 4E/2020, de 30 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, se dispuso la iniciación de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de las líneas límites jurisdiccionales entre los municipios de Pamplona y sus limítrofes.

Esta iniciativa viene motivada por las diferencias observadas en la cartografía de los límites municipales entre diversas fuentes: las del Mapa Topográfico Nacional, que tienen el carácter oficial a efectos jurisdiccionales, y las del Catastro de Navarra, que tienen carácter oficial a efectos fiscales. Esas diferencias, habitualmente, no son sustanciales, y se deben sobre todo a las diferentes escalas y metodologías cartográficas utilizadas a lo largo del tiempo, desde principios del pasado siglo.

Los trabajos realizados van a resolver estas diferencias, que pueden crear inseguridad jurídica en un momento dado, y que en todo caso denotan una calidad técnica mejorable. Para ello, se interpreta y respeta la demarcación histórica con sus fuentes, sin dejar de atender a las alteraciones de términos municipales posteriores que han afectado al límite que se trabaja, y se traslada a los soportes cartográficos actuales con coordenadas precisas.

Estos trabajos han sido realizados técnicamente por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales del Gobierno de Navarra, en coordinación con otros servicios (Riqueza Territorial, Cartografía, Comunales, especialmente), y necesitan del refrendo de los Ayuntamientos involucrados, para dar total solidez a los mismos de cara a su inscripción en el Registro Central de Cartografía del Estado, que evalúa todos estos aspectos. Esta inscripción dará total oficialidad a la línea y unicidad a las líneas aprobadas local y regionalmente.

La propuesta de corrección y mejora de las líneas indicadas fue comunicada a los ayuntamientos implicados y expuesta al público en el portal de participación del Gobierno de Navarra, tras su publicación en el BON 143, de 30 de junio, de 2020, produciéndose mínimas correcciones por motivos de precisión geométrica.

Una Comisión de Seguimiento designada formalmente por el Ayuntamiento de Villava◊Atarrabia el día 27 de septiembre de 2022 ha sido informada de estos trabajos en las siguientes reuniones:

- 11/11/2019: reunión para presentar los trabajos y su motivación.
- 11/05/2022: reunión para expresar la reactivación de los trabajos y el estado de los mismos.
- 02/05/2023: reunión para la firma de las actas adicionales de deslinde.

Por lo que, a la vista de lo anterior

SE ACUERDA:

1º Aprobar el Acta Conjunta Adicional de fecha 12 de abril de 2023, firmada por la Comisión municipal designada al efecto el día 27 de septiembre de 2022, para la corrección y mejora de la línea límite municipal entre los municipios de Villava◊Atarrabia y Pamplona◊Iruña. Se trata de un Acta Adicional a la de la “operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Pamplona y Villava”, de la provincia de Navarra, levantada por el Instituto Geográfico, el 14 de octubre de 1926.

2º Aprobar el Acta Conjunta Adicional de fecha 12 de abril de 2023, firmada por la Comisión municipal designada al efecto el día 27 de septiembre de 2022, para la corrección y mejora de la línea límite municipal entre los municipios de Ezcabarte y Pamplona◊Iruña. Se trata de un Acta Adicional a la de la “operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos

municipales de Pamplona y Valle de Ezcabarte”, de la provincia de Navarra, levantada por el Instituto Geográfico, el 14 de octubre de 1926.

3º Solicitar a la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Gobierno de Navarra que realice los trámites para la inscripción del Acta aprobada por los Acuerdos anteriores en los registros de la Administración General del Estado y de la Administración Foral que correspondan

Punto 3

TERCERO.- Adjudicación del contrato de servicios para la gestión de los programas y actividades organizadas por área de juventud del ayuntamiento de Villava/Atarrabia, así como la gestión del Centro Juvenil - Gazte Leku y de su entorno denominado “gazte gunea – espacio joven”

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario procede a glosar el expediente indicando que la propuesta de la mesa de contratación es la de adjudicar el contrato a la única licitadora presentada.

El Sr. García se muestra favorable a la aprobación de este expediente, refiriéndose en términos elogiosos a la gestión que se lleva de este servicio desde la empresa KAMIRA

El Sr. Señas apoya el expediente.

La Sra. Martín también se muestra favorable a expediente. El Sr. Asiain, señala que el voto será favorable.

La Sra. Astiz se muestra favorable a la aprobación de este expediente. El Sr. Alcalde anuncia su voto favorable.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Votación

A continuación se somete a votación el asunto y, p, esto es, con los dieciseis votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, , PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra, del concejal no adscrito Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho, y el voto en contra del concejal de Navarra Suma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Visto el expediente para la contratación del servicio para la gestión de los programas y actividades organizadas por área de juventud del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia, así como la gestión del Centro Juvenil - Gazte Leku y de su entorno denominado “Gazte Gunea – Espacio joven” y convocatoria para la adjudicación del contrato por procedimiento abierto conforme a los criterios fijados en este Pliego

A la vista del expediente de contratación tramitado y vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,.

ACUERDA:

Adjudicar a KAMIRA S. COOP DE INICIATIVA SOCIAL con CIF F-31876436, representada por Doña Ana María García Montoya DNI 44640010T vecina de Zizur Mayor, con domicilio en Parque Erreniega Nº 64 1º Izda (y en Berriozar, a efectos de notificación en Avenida Guipuzcoa Nº 15-17 Bajo, C.P. 31013) en representación de Kamira Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social, con domicilio en Avenida Guipuzcoa Nº 15-17 Bajo, Berriozar, CP 31013 NIF F31876436 teléfono Nº 948325127, y correo electrónico administracion@kamira.es, el contrato de servicios para la gestión de los programas y actividades organizadas por área de juventud del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia, así como la gestión del Centro

Juvenil - Gazte Leku y de su entorno denominado “Gazte gunea – Espacio joven, por un importe anual de CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (189.999€), IVA EXCLUIDO con cargo a la partida existente en el vigente presupuesto, debiendo realizar las misma de conformidad a su oferta y a lo prescrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Ampliación horarios habituales por nuevas necesidades del servicio tendrán los siguientes importes: POR PRECIO HORA DIA LABORABLE: PERSONA COORDINADORA: 25,84 € PERSONA TÉCNICA: 20,42 € PERSONAL LIMPIEZA: 20,26 € POR PRECIO HORA DIA FESTIVO: 4,53 € (AÑADIR UN PLUS DE 4,53€ AL PRECIO HORA ESTABLECIDO PARA CADA CATEGORIA EN DÍA LABORABLE)

El abono de dicha cantidad se realizará en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas que regula dicha adjudicación.

La adjudicataria deberá ejecutar el contrato de conformidad a su oferta y sujetándose en todo caso a lo previsto en el pliego regulador de condiciones administrativas y técnicas de la presente licitación

La adjudicataria deberá acreditar, en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato, la constitución de la garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario o adjudicataria, dará lugar a la resolución del contrato.

Dicha garantía podrá constituirse por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 70.3 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Dentro de los 15 días naturales siguientes al de notificación de la adjudicación, la Administración y el licitador o la licitadora procederán a la formalización del contrato,

El licitador o la licitadora, además del contrato, deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguientes de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124.2 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Punto 4

CUARTO.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. García toma la palabra para interesarse por la adecuación y plantación ornamental en las jardineras de la Plaza del fuero y por otra parte solicita de nuevo la colocación de nuevos paneles en las entradas a la Villa, ya que los actuales están deteriorados.

El Sr. Señas agradece al personal del ayuntamiento la asistencia prestada y al pueblo de Villava la oportunidad brindada para representarles en el Salón de Plenos.

La Sra. Martín agradece al pueblo de Villava su presencia en este Salón de Plenos y así mismo .a sus compañeros y compañeras de la Corporación

El Sr. Asiain del mismo modo se despide de los compañeros y compañeras de Corporación no con un adiós sino con un hasta luego.

El Sr. Medrano da lectura aún discurso que pone punto final a sus más de veinte años de presencia en la Corporación Municipal, agradeciendo en primer lugar a su familia, en segundo lugar a su partido prosigue pidiendo disculpas por las posibles errores que haya podido cometer y pidiendo a todos que batalle desde el servicio a la Comunidad por el bien común por encima delas diferencias ideológicas. Por último agradece el compañerismo mostrado la mayoría de la corporación.

El Sr. Guindeo agradece a sus compañeros de grupo la acogida que tuvo cuando llegó iniciada la legislatura

y se despide del resto de compañeros y compañeras de Corporación despidiéndose con los mejores deseos para todos.

El Sr. García interviene para indicar que ha sido una legislatura complicada, con una pandemia por medio y además con batallas ideológicas que se han librado en el Salón de plenos. Al final resalta que a pesar de ello ha primado el respeto y la crítica constructiva, agradece a todo el personal técnico nombrando a varios de ellos y así como a todos su compañeros y especialmente al Sr. Medrano por haber formado parte de esta legislatura y a sus compañeras Sagrario y Nieves.

La Sra. Astiz toma la palabra para indicar que ha sido un honor el tomar parte de esta Corporación estos cuatro años y muestra su agradecimiento al resto de la Corporación.

El Sr. Gurbindo se despide tras sus años como concejal y alcalde, anima a los que van a seguir a que trabajen por el bien de Villava, dando las gracias a todos los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento, alabando su profesionalidad. Y a todos los concejales y concejalas que han compartido con él estos años de ayuntamiento por último en euskera agradece al pueblo de Villava su confianza.

A continuación interviene la Sra. Latasa para agradecer a la Corporación, al personal municipal por su ayuda y al alcalde el apoyo recibido.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que despide a los compañeros compañeras de corporación, deseando suerte a quienes concurren a las próximas elecciones añadiendo que una vez se levante la sesión habrá un picoteo de despedida de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las trece hora y quince minutos del día 25 de mayo de 2023 de lo que yo secretario doy fe.